



NIT. 890.904.926 - 1

Medellín, 31 de Mayo de 2024

24 JUL 2024

30 JUL 2024

Señor (a).

LUZ MARINA LOPEZ POSADA

PQR-11718285-V7T6A

RURAL_190034100029700000_PLAZUELA SANTA RITA

ANDES, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11718285-V7T6

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/05/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

SANDRO ALBERTO VILLEGAS OCAMPO



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190034100029700000-4-0

Caso Nro: PQR-11718285-V7T6 Fecha Creación: 10/05/2024 10:21:36 AM
Contacto: Luz Marina Lopez Posada
Instalación: 190034100029700000
Dirección: RURAL_190034100029700000_PLAZUELA SANTA RITA
Meses Reclamados: Abril-2024;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: ANDES
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de apoderado presenta reclamación por el consumo de 92 Kwh facturado en la factura de abril de 2024 del contrato 8371187. Manifiesta que el consumo facturado no corresponde a los hábitos de consumo del inmueble atendido. No acepta notificación a través de correo electrónico ya que no cuenta con este canal de comunicación. No se deja valor en investigación ya que

Nro. Respuesta: PQR-11718285-V7T6 Fecha Respuesta: 22/05/2024 09:59:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el miércoles, 15 de mayo de 2024, se encontró medidor con lectura de 70897 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra Empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de abril del 2024 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentaron desviaciones significativas debido a que el límite superior es 283 kWh. (La desviación significativa hace referencia a los aumentos o reducciones del consumo actual de energía frente al consumo promedio histórico en nuestros hogares o lugares de trabajo con respecto a los seis períodos anteriores en la facturación mensual.) Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación, es decir, el promedio histórico de los últimos Cinco (5) meses que en este caso corresponde a 95 kWh. En este caso en particular no se dejan consumos en investigación, ya que usted al momento de presentar la reclamación la cliente manifestó su decisión de pagar completamente la factura objetada, igualmente el valor reclamado es menor al valor promedio.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

[Handwritten Signature]
777

SANDRO ALBERTO VILLEGAS OCAMPO
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

epm

	
<<4-72>>	
>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN	
<input type="checkbox"/> No Existe Número	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Faltado
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> No Resido	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Rehusado
Fecha 1: DIA MES AÑO	
Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor	
C.C.	
Centro de distribución	
Observaciones	
7 8 JUL 2021	

472

CUMAYOS 3002 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
MTC Concesionario de Correos

Fecha de Pre-Admisión: 06/06/2024 11:28:46

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Orden de servicio: 17214743

RA480359379CO



Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	AC	FM	Fallecido
NS	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	AC	FM	Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: _____

Distribuidor: **Dario Ramos**

Gestión de entrega: **1er** **2do**

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/rs):200	Nombre/ Razón Social: LUZ MARINA LOPEZ POSADA	Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA
Peso Volumétrico(g/rs):0	Dirección:RURAL_190034100029700000_PLAZUELA SANTA RITA	Referencia:PCR-11718285-V7T6A-0158
Peso Facturado(g/rs):200	Tel:3147485857	Depto:ANTIOQUIA
Valor Declarado:\$0	Ciudad:ANDES	Código Postal:050035072
Valor Flete:\$12.000	Código Postal:050035072	Código Operativo:3333469
Costo de manejo:\$0	Depto:ANTIOQUIA	
Valor Total:\$12.000 COP	Código Operativo:3002850	

PO.MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 3333 460



33334693002850RA480359379CO

El usuario debe ingresar correctamente que vive correctamente del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, unirse a sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ingresar aligen restaron servicios de línea 472 con una Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co